

Santiago, 08 MAR. 2018

VISTOS:

- 1) El documento denominado "Notificación de Operación de Concentración" y sus anexos, ingresados con fecha 17 de enero de 2018, correlativo ingreso N° 00239-18, (la "Notificación"), que dio inicio al expediente de investigación Rol FNE F-112-2018;
- 2) La resolución dictada por esta Fiscalía con fecha 31 de enero de 2018, que declaró incompleta la Notificación;
- 3) La resolución dictada por esta Fiscalía con fecha 15 de febrero de 2018, que declaró no subsanada la Notificación dentro de plazo, teniendo la misma como no presentada;
- 4) Lo dispuesto en el artículo 50 inciso final del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 y sus modificaciones posteriores ("DL 211"); y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Notificación fue tenida por no presentada, al no haber sido subsanados sus errores u omisiones dentro del plazo establecido en el artículo 50 del DL 211.

RESUELVO:

1°.- **ARCHÍVESE** el expediente Rol FNE F-112-2018.

2°.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol FNE F-112-2018


RAB




FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO